



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 475 -2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-029-2013 "COMPRA DE 227 KITS DE INSUMOS AGROQUÍMICOS PARA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ SUAVE"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1520-M, de 13 de agosto de 2013, suscrito por la Subsecretaría de Ganadería, Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, en cumplimiento del Art. 4 del Acuerdo No. 056, de 04 de febrero de 2013, en el que señala "*Delegase al Coordinador General de Planificación para que a nombre y representación del titular de esta Secretaría de Estado, suscriba las Resoluciones de reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto de inversión....*", para incluir la adquisición de 227 kits de Insumos Agroquímicos para Producción de Semillas de Maíz Suave del Programa Nacional de Cárnicos de la Subsecretaría de Ganadería;



Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1628-M, de 30 de agosto de 2013, suscrito por el señor Pablo Daniel Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería, Subrogante, solicita el inicio del proceso para la "Adquisición de 227 Kits de Insumos Agroquímicos para la Producción de Semilla Certificada de Maíz Suave", a la Coordinadora de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Técnico/ Creación de la necesidad para la Compra de 227 Kits de Insumos Agroquímicos para la Producción de Semilla de Maíz Suave, elaborado por el Ing. Juan Carlos Reyes S. Técnico de la Estrategia Hombro a Hombro, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, determino la necesidad de realizar la compra de 227 Kits de Insumos Agroquímicos para 227 semilleros, informe que es remitido a la Coordinación de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando No. MAGAP-SG-2013-1628-M, de 30 de agosto de 2013, suscrito por el Subsecretario de Ganadería, Subrogante, Pablo Daniel Ochoa Solís;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-9003-M, de 09 de agosto de 2013, la Directora Financiera, Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, emite la Certificación Presupuestaria No. 943, Suministros por Actividades Agropecuarias pesca y caza, con cargo a la Partida Presupuestaria 360-9999-0000-22-00-005-001-730814-0000-001-0000-0000;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 421, de 20 de septiembre de 2013, suscrita por el señora Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se procedió a autorizar el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la "**COMPRA DE 227 KITS DE INSUMOS AGROQUÍMICOS PARA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ SUAVE**".

Que, con Acta de Sesión No. 1 de fecha 26 de septiembre del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, Felipe Segovia, Presidente de la Comisión Técnica, Juan Narváez, profesional afín a la contratación, Santiago Kingman Titular del Área Requiriente y el señor Sebastián Rosero, Secretario del Proceso, se procedió a contestar las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 "Apertura de Ofertas", de fecha 01 de octubre del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, Felipe Segovia, Presidente de la Comisión Técnica, Juan Narváez, profesional afín a la contratación, Santiago Kingman, Titular del área requirente y el señor Sebastián Rosero, Secretario del Proceso, se procede a la apertura de las ofertas.

Que, mediante Acta de Sesión No. 3 "Calificación de Ofertas", de fecha 08 de octubre del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, Felipe Segovia, Presidente de la Comisión Técnica, Juan Narváez, profesional afín a la contratación, Santiago Kingman, Titular del área requirente y el señor Sebastián Rosero, Secretario del Proceso, se procede a la calificación de la ofertas, las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos;

Que, según el cronograma establecido dentro del proceso se procedió a la puja entre los oferentes FLORES TAPIA YOLANDA MARTHA, LISINTUÑA FALCON VICTOR HUGO, NUÑEZ MENESES DIEGO ORLANDO AGRONEZ DISTRIBUIDORA Y CARRERA SANCHEZ JUAN VINICIO, quedando como ganador de la puja NUÑEZ MENESES DIEGO ORLANDO con nombre comercial AGRONEZ DISTRIBUIDORA, con el monto de puja de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 43,615.00), sin incluir IVA

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-029-2013, para la "**COMPRA DE 227 KITS DE INSUMOS AGROQUÍMICOS PARA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ SUAVE**", al señor Diego Orlando Núñez Meneses, con nombre comercial AGRONEZ DISTRIBUIDORA con RUC No. 1001641297001, por cumplir con los requerimientos técnicos y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 43,615.00), sin incluir IVA, valor resultante de la puja en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad al Art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al señor DIEGO ORLANDO NUÑEZ MENESES, con nombre comercial AGRONEZ DISTRIBUIDORA con RUC No. 1001641297001, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **21 OCT 2013**


Margoth De La Dolorosa Hernández Albán
SUBSECRETARIA DE GANADERIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA